



RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 27 de Mayo del 2015.



Visto el Expediente N° 14MP-02214-00, mediante el cual la servidora **LÁZARO MORAN Marita Milagros** hace reiteración de Renuncia al Nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el termino de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, con Resolución Directoral N° 276-DG/HHV-2014 se nombró a la servidora **LÁZARO MORAN Marita Milagros** en el Hospital "Hermilio Valdizán" con el cargo de Médico Especialista, Nivel 1° a partir del 30 de Diciembre del 2014;

Que, la servidora **LÁZARO MORAN Marita Milagros** reitera su renuncia al nombramiento por motivos personales y por encontrarse en calidad de Médico Residente Ingresante al Programa Académico de Segunda Especialización en Psiquiatría, según la Resolución Directoral N° 129-DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-14;

Que, se hace necesario declarar la plaza vacante N° 054909 de Médico Especialista, Nivel 1° de la servidora **LÁZARO MORAN Marita Milagros**, a partir del 30 de Diciembre del 2014;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27444, Decretos Supremos N° 051-91-PCM y Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°. 005-90-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la Renuncia al Nombramiento con eficacia al 30 de Diciembre del 2014 a doña **LÁZARO MORAN Marita Milagros**, del Hospital "Hermilio Valdizán" de la Cadena Funcional Programática 20 044 0097 99999 0530 00001 0033, Unidad Ejecutora 017.-----

Artículo 2°.- Declarar la Plaza Vacante N° 054909 de Médico Especialista, Nivel 1, del Hospital "Hermilio Valdizán".-----

Regístrese y Comuníquese,



AAA/GCV/RDB/DBV/rfp.
Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Angélica Arias Alamo
Directora General (e)
C.M.P. 12657 RNE 4326

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
05 AGO. 2015
RECEPCION
Firma